

## Artículo 10. Criterios de selección y valoración de proyectos

10.1. Cada tipo de inversión especificada en el artículo 4.1 se valorará en base a los criterios que se detallan en el presente artículo.

El Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo podrá readaptar, separando o agrupando las inversiones presentadas por cada solicitante si, a su juicio, con dicha readaptación se ajusta en mayor medida a lo estipulado en el artículo 4.1. anterior.

a) Número de habitantes de la entidad local donde se ubica el local comercial (máx. 50 puntos).

NÚMERO DE HABITANTES	PUNTUACIÓN
Menos de 2.000 habitantes	50 puntos
Entre 2.001 y 8.000 habitantes (ambos inclusive)	40 puntos
Entre 8.001 y 100.000 habitantes (ambos inclusive)	30 puntos
Más de 100.000 habitantes	10 puntos

b) Tipo de inversión. Se tendrá en cuenta el tipo de inversión presentada especificada en el artículo 4 anterior (máximo 30 puntos).

TIPO DE INVERSIÓN	PUNTUACIÓN
Inversiones relacionadas con la mejora tecnológica 4.1.a)	20 puntos
Inversiones relacionadas con el equipamiento físico del local y la accesibilidad 4.1.b)	10 puntos

c) Tamaño de plantilla de trabajadores de la entidad solicitante (máximo 10 puntos). Dentro de este apartado se tendrá en cuenta la suma de trabajadores autónomos y las personas contratadas a la vista del certificado de plantilla media aportado.

PLANTILLA MEDIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN
Menor o igual a 1 trabajador	10 puntos
Mayor a 1 y menor o igual a 2 trabajadores	9 puntos
Mayor a 2 y menor o igual a 3 trabajadores	8 puntos
Mayor a 3 y menor o igual a 4 trabajadores	7 puntos
Mayor a 4 y menor o igual a 5 trabajadores	6 puntos
Mayor a 5 y menor o igual a 6 trabajadores	5 puntos
Mayor a 6 y menor o igual a 7 trabajadores	4 puntos
Mayor a 7 y menor o igual a 8 trabajadores	3 puntos
Mayor a 8 y menor o igual a 9 trabajadores	2 puntos

d) Inclusión en la solicitud desde un primer momento de toda la documentación necesaria para su análisis (máximo 10 puntos).

CALIDAD DE LA SOLICITUD	PUNTUACIÓN
Solicitudes presentadas de forma telemática y completa en el momento de la solicitud	10 puntos
Solicitudes presentadas de forma telemática y completa tras un primer requerimiento de documentación	5 puntos
Resto de solicitudes presentadas	0 puntos

e) Inclusión de la/s factura/s de la inversión (no presupuestos) en la solicitud antes de la fecha de fin de presentación de solicitudes (habiéndose realizado también la inversión solicitada antes de esa fecha) (máximo 10 puntos).

REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN	PUNTUACIÓN
Inversión realizada y factura presentada antes del fin de plazo de presentación de solicitudes	10 puntos
Resto de solicitudes presentadas	0 puntos